

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.594/2011

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2011, han sido autorizadas las siguientes delegaciones de competencias: Autorizar la delegación de la competencia del Sr. Secretario General en los/as funcionarios/as municipales que se relacionan a continuación y para los actos que implican la autenticación de las copias realizadas por medios electrónicos, tanto los presentados o emitidos por los propios interesados, o por las Ad-

ministraciones Públicas, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de la tales competencias por el titular.

Área o Departamento.- Funcionario/a.

Policía Local; Manuel Rico Molina

Policía Local; José Nieto González

Policía Local; Francisco Núñez Sánchez

Policía Local; Francisco Zurita Mancha

Policía Local; Jesús Alfonso Jurado Roger

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Priego de Córdoba, 25 de marzo de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.